Minuta de Comunicación N° 420

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 420

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo informe a éste Concejo Municipal, en el término de 10 días de sancionada la presente, si la empresa "GAESA", se encuentra debidamente habilitada para poseer un Corralón de acopio de Materiales de Construcción en la intersección de las calles 104- Lehmann y 97- Moreno y, en caso afirmativo, remita copias de la autorización que se le otorgara al efecto, a la que deberá agregar todas las actuaciones previas que culminaran con la referida habilitación.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 07 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.